En la ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur, siendo las 9:00 horas del día 25 de octubre de 2024, en la Sala de Cabildo "Profesora María Luisa Saucedo de Beltrán" en el Palacio Municipal de Mulegé, se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social del Municipio de Mulegé, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.
3. Propuesta de cancelación de las obras **"Reparación de Lozas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, Baja California Sur" y "Construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur."**
4. Propuesta de solicitud de la nueva obra y acción a realizar por la SEPUIMM
5. Asuntos Generales.
6. Clausura

1. Se firmó lista de asistencia, misma que forma parte de la presente acta.

2. Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión. Se declara la existencia de quórum legal y se le da lectura al orden del día.

3. Propuesta de cancelación de las obras: **"Reparación de Lozas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, Baja California Sur" y "Construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur."**

Toma la palabra el C. Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM, quien solicita al pleno del comité la autorización de la cancelación de las obras: **"Reparación de Lozas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, Baja California Sur" por un importe de $6,000,000.00 pesos, y "Construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur." Por un importe conjunto de $11,032,843.90 pesos,** ambas autorizadas en la reunión de Comité Técnico del **11 de julio de 2024**, con el **acuerdo CT-240711-06**, por un importe total **de $17,032,843.90** pesos, con IVA incluido

Una vez analizada la propuesta, el Comité Técnico llega al siguiente:

***Acuerdo CT*-241025-01.- Se autoriza el reintegro al patrimonio del fideicomiso por la cantidad de $17,032,843.90 pesos, con IVA incluido, derivado de la cancelación de las obras "Reparación de Lozas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, Baja California Sur" por un importe de $6,000,000.00 pesos, y "Construcción de banquetas,**

guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur." Por un importe de $11,032,843.90 pesos, ambas obras autorizadas en la reunión de Comité Técnico del 11 de julio de 2024, con el acuerdo CT-240711-06, para nuevas obras o acciones.

4. Propuesta de solicitud de nuevas obras y acciones a realizar por la SEPUIMM

Continuando con el uso de la voz el C. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien solicita al pleno del Comité la autorización de recursos hasta por un monto de $17,032,843.90 pesos, con IVA incluido, para la realización de las obras y acciones descritas en el cuadro No. 1, mismas que ejecutará la Secretaria de Planificación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM)

Cuadro No. 1

CONCEPTO	Total de recursos autorizados
Reparación de losas de concreto hidráulico en la calle Manuel F Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S., ubicado en calle Juan Carlos Goena y Manuel García Amador (tramos aislados)	$3,778,000.00
Reparación de losas de concreto hidráulico en la calle Manuel F Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S., ubicado en calle Constitución y carretera Transpeninsular (tramos aislados)	$3,778,000.00
Construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia)	$9,476,843.90
Total, obras y acciones a realizar	**$17,032,843.90**

Una vez analizada la propuesta, el Comité Técnico llega al siguiente:

Acuerdo CT-241025-02.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, la SEPUIMM lleve a cabo la realización de las nuevas obras y acciones señaladas en el cuadro No. 1, por un monto de hasta $17,032,843.90 pesos con IVA incluido.

La ejecución de estas obras y acciones estarán sujetas a las siguientes consideraciones:

1. La liberación y aplicación de estos recursos quedan sujetos a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de las licitaciones correspondiente.
2. Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
3. El ente ejecutor y responsable de estas obras y acciones será la SEPUIMM.
4. La unidad licitadora de las obras y acciones será la SEPUIMM.
5. Todas las obras y acciones autorizadas deberán concursarse por licitación pública.
6. En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja

California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.

7. Las cartas de instrucción para el pago de anticipos deberán acompañarse del contrato de la obra o acción, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
8. La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.
9. Una vez asignadas estas obras a las empresas ganadoras como resultado del proceso de licitación mencionado en el numeral 5 de este acuerdo, no podrán ser sub contratadas a terceras personas.
10. La dependencia ejecutora será responsable de dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones. En caso de incumplimiento por parte de las empresas contratadas, la dependencia ejecutora será quien realice los actos administrativos y jurídicos a través de su estructura para atender lo conducente.
11. La dependencia ejecutora deberá de entregar al fideicomiso al término de cada obra, copia del expediente o Libro Blanco, el cual debe contener la información y evidencias de las obras realizadas y autorizadas por el fideicomiso.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron.

Gobierno Estatal

1 Propietario
Bertha Montaño Cota _____

Suplente
Miguel Ángel Hernández Vicent _____

Luis Fernando Patiño Romero _____

Carolina Armenta Cervantes _____

Israel Soria Villa _____

Gobierno Municipal de Mulegé

2 Propietario
Edith Aguilar Villavicencio _____

Suplente
Iliana Enriqueta Montaño Méndez _____

Representante del H. Congreso del Estado

3 Propietario
Teresita de Jesús Valentín Vázquez _____

Suplente
Samuel Ignacio Peralta Velarde _____

Representante de la Industria Minera

4 Propietario
Alejandro Alvarado González _____

Suplente
Leonel Ricardo Orozco Benson _____

Representante del Sector Hotelero

5 Propietario
María Celina Ramírez Castro _____

Suplente
Dolores Ibel Valles Zámago _____

Representante Colegio de Arquitectos

6 Propietario
Edgar Arturo Peralta Cota _____

Suplente
Javier Espinoza Cota _____

Representante del Colegio de Ingenieros

7 Propietario
José Luís Colorado Betanzos _____

Suplente
Atziri Nahomi Higuera Trujillo _____

Representante Contraloría Gral. del Estado

Propietario
Rosa Cristina Buendía Soto _____

Suplente
David Torres Mendoza _____

Jorge Sánchez González _____